

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 11**      *EXPEDIA SPAIN, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*HOMEAWAY SPAIN, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "Real Decreto-Ley 5/2023"), se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades Expedia Spain, S.L.U. y Homeaway Spain, S.L.U., con fecha 1 de enero de 2025, han aprobado la fusión por absorción entre la sociedad Expedia Spain, S.L.U., como sociedad absorbente, y Homeaway Spain, S.L.U., como sociedad absorbida, como resultado de la cual la sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, y la sociedad absorbente adquirirá los activos y pasivos de ésta a título de sucesión universal, siguiendo el procedimiento especial simplificado previsto en el artículo 53.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, en los términos y condiciones que se indican en el proyecto común de fusión de fecha 29 de noviembre de 2024.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 1 de enero de 2025.- Presidente del Consejo de Administración de Expedia Spain, S.L.U. y Presidente del Consejo de Administración de Homeaway Spain, S.L.U, Robert John Dzielak y Jérôme Eric Bernard Lepeu.

**ID: A250000027-1**